

Qué hacer con los residuos peligrosos

¿Qué es un residuo?

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) define un residuo como un material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final.

¿Qué caracteriza a un Residuo Peligroso?

Para que un residuo sea considerado como peligroso, debe poseer alguna de las siguientes características:



Clasificación de los generadores de residuos

Gran generador	Pequeño generador	Microgenerador
Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.	Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a 400 kilogramos y menor a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.	Establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta 400 kilogramos de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

¿Cuáles son los pasos para manejar los Residuos Peligrosos en una agencia automotriz?



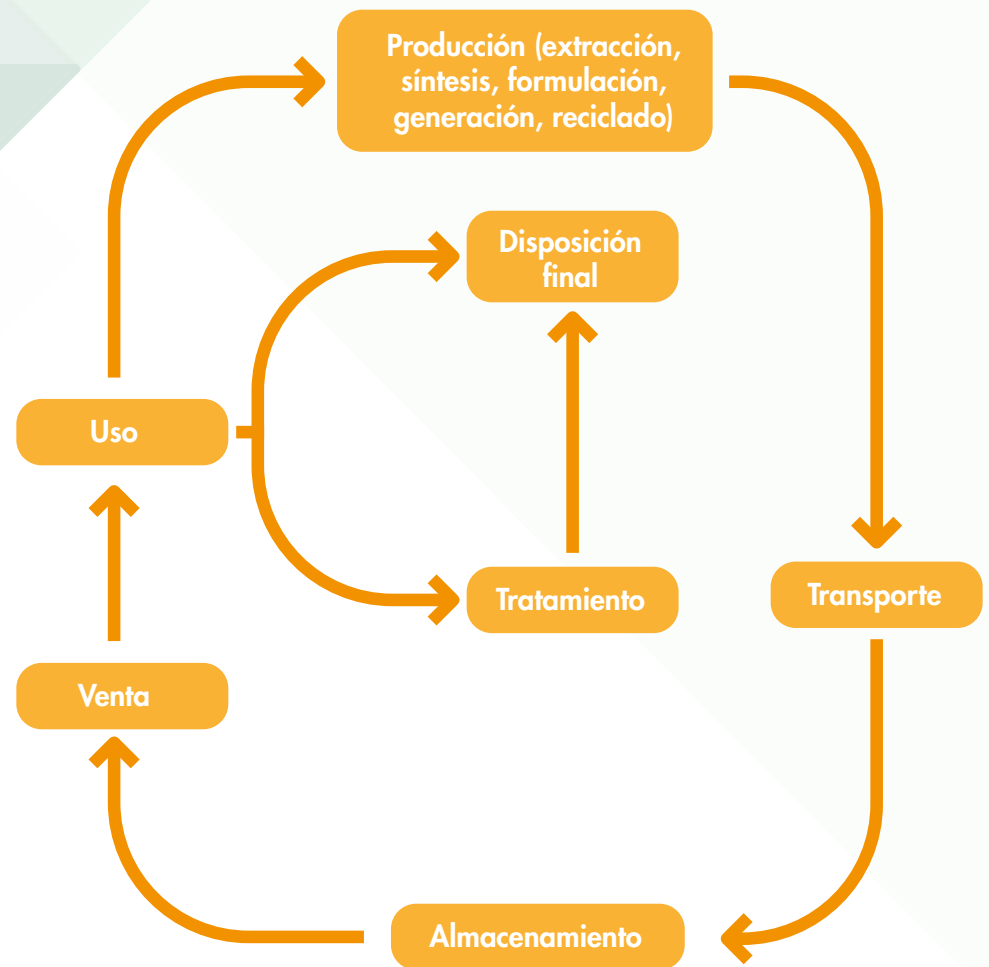
¿Qué otras obligaciones tiene un generador de Residuos Peligrosos?

1. Registro como generador de Residuos Peligrosos
2. Bitácora de generación
3. Bitácora del almacén temporal
4. Manifiesto de entrega, transporte y recepción
5. Plan de Manejo de Residuos Peligrosos
6. Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos
7. Seguro de riesgo ambiental (sólo grandes generadores de residuos peligrosos)
8. Cédula de Operación Anual

Los residuos se clasifican en:

- a) Residuos Peligrosos
- b) Residuos de Manejo Especial
- c) Residuos Sólidos Urbanos

Gestión de los residuos peligrosos



Normas de referencia: NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-053-SEMARNAT-1993, NOM-055-SEMARNAT-2003, NOM-056-SEMARNAT-1993, NOM-057-SEMARNAT-1993, NOM-058-SEMARNAT-1993, NOM-087-SEMARNATSSA1-2002, NOM-098-SEMARNAT-2002, NOM-133-SEMARNAT-2000.

Para consultas generales dirigirse con la Dra. Guadalupe Arcos Medina, al correo garcosm@amda.mx, o al teléfono (55) 3688 3650, extensión 129.